

Ref.: Expte. N° 16402/18.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 82/18 formulada para la contratación del “Servicio de Recolección, limpieza y disposición final de Residuos domiciliarios en las localidades de Belén de Escobar, Ingeniero Maschwitz, Garín y Loma Verde”, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio obrante en los Expedientes H.C.D. N° 16217/18 y 16366/18, a la empresa COVELIA S.A., por la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 27.847.672,81.-) I.V.A. incluido.

Artículo 2º: El plazo de la contratación a que se refiere el artículo 1º es por el término de ocho (8) años contados desde el acta de inicio de los servicios.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
----- DE DOS MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 5652/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)